



BARBASTRO
AYUNTAMIENTO

ACUERDO REGULADOR N.º 1 POR EL QUE SE ESTABLECE EL PRECIO PÚBLICO POR LA VENTA DE DIVERSOS LIBROS Y DISCOS EDITADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

Artículo 1. Fundamento y naturaleza.

1. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.1 e) y 41 a 47 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos; el Ayuntamiento podrá establecer y exigir precios públicos.
2. El objeto de este Acuerdo Regulator nº1 por el que se establece el precio público por la venta de diversos libros y discos editados por el Ayuntamiento de Barbastro, es establecer la normativa general y regular el establecimiento, fijación, gestión y cobro del precio público, según lo establecido en el Capítulo VI del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y otras normas concordantes sobre haciendas locales.

Artículo 2. Obligados al pago.

Están obligados al pago de los precios públicos regulados en el presente Acuerdo Regulator los adquirentes de libros y discos editados por el Ayuntamiento de Barbastro

Artículo 3. Cuantía.

a. La venta del libro editado por este Ayuntamiento "100 años de historia Policía Local de Barbastro", se efectuará con arreglo a los siguientes precios:

- Venta en el Área de Cultura..... 26 euros

La cuantía de los precios públicos regulados en la presente Acuerdo Regulator no incluyen el IVA que, en su caso, pudiera resultar aplicable:

Artículo 4. Gestión y cobro.

Corresponde al Área de Cultura del Ayuntamiento de Barbastro la administración y gestión de los precios públicos regulados en el presente acuerdo regulator

Disposición Final.

El presente precio público surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y seguirá en vigor hasta que se acuerde su derogación o modificación expresa.

(La publicación de aprobación del presente Acuerdo Regulator se produjo en el B.O.P. de Huesca n.º 185 de 28 de septiembre de 2023).